

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020

Licitación Pública No. 05 de 2020

Seguro de vida deudor asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional/inmobiliario y/o leaseback.

Respetado(a) doctor(a),

Scotiabank Colpatria S.A. (en adelante el “Banco”), está interesado en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación del seguro de vida deudor asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional/inmobiliario y/o leaseback. Por lo anterior, extendemos la presente invitación a la Compañía Aseguradora que usted representa para participar del proceso de licitación de la referencia.

La(s) Compañía(s) Aseguradoras participantes deberá(n) presentar una oferta integral, con tasas diferenciadas, para los siguientes grupos:

- a) Seguro de Vida Deudor asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional/inmobiliario y/o leaseback.
- b) Seguro de Vida Deudor asociado a contratos de leasing habitacional correspondiente a un grupo específico de clientes con tasa de prima fija mensual, los cuales se indicarán en el documento de información necesaria para la presentación de posturas.

PARÁGRAFO: Se entiende por oferta integral aquella que la Compañía Aseguradora presente para los dos grupos de seguros señalados en los literales a) y b) de la presente comunicación, siendo la tasa del literal a) el criterio de adjudicación.

El proceso de contratación señalado en la presente comunicación se realizará teniendo en cuenta las reglas contenidas en el Decreto 673 del 2 de abril de 2014 y el Decreto 1534 del 29 de septiembre de 2016, que modificaron el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, así como la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia modificada por la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

ENTREGA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Para la entrega del pliego de condiciones, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar del proceso, deberá(n) remitir, máximo hasta el día siete (07) de octubre de 2020, al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com, indicando en el asunto “Requisitos Mínimos LP 05 de 2020 y nombre Compañía Aseguradora”, los siguientes documentos:

- a) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, donde se indique que el ramo de seguros objeto de esta Licitación se encuentra autorizado.
- b) Certificación de la calificación de fortaleza financiera de la Compañía Aseguradora interesada igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe corresponder a la última otorgada para el año 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010.

Una vez el Banco reciba a satisfacción los documentos anteriormente descritos, procederá a enviar el pliego de condiciones del proceso, el día nueve (09) de octubre de 2020 a los mismos correos electrónicos de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) de los cuales se remitieron los requisitos mínimos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.36.2.2.11 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 673 de 2014, el pliego de condiciones será gratuito para todas las Compañías Aseguradoras interesadas en participar del presente proceso de licitación.

PREGUNTAS E INQUIETUDES A LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES Y AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las preguntas e inquietudes de la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s), relacionadas con los requisitos de admisibilidad adicionales y con el pliego de condiciones del proceso, deberán ser remitidas al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com hasta el día diecisiete (17) de octubre de 2020 y serán respondidas por el Banco en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

SEGMENTACIÓN

Para este proceso de licitación el Banco no realizará segmentación de la cartera.

OFERTAS EN COASEGURO

En la presente licitación se aceptará la presentación de ofertas bajo la modalidad de coaseguro, teniendo en cuenta que los miembros del coaseguro no son solidarios entre sí frente a su contratante, los requisitos de admisibilidad mínimos y de admisibilidad adicionales se deberán cumplir de forma separada por parte de cada uno de sus integrantes. Como parte de los requisitos de admisibilidad adicionales se deberá presentar el documento mediante el cual se constituye el coaseguro, indicando quién es el líder, los porcentajes de participación y alcance de las obligaciones de cada uno de sus integrantes.

Así mismo, se presentará una única postura y garantía de seriedad de la oferta a nombre del coaseguro.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Podrán recibir la información necesaria para la presentación de posturas, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) que haya(n) remitido el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el representante legal o apoderado especial según lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso y adicionalmente, las que cumplan a cabalidad con los siguientes requisitos de admisibilidad adicionales:

1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

De acuerdo a las políticas internas de gestión del riesgo del Banco, se solicita que la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, cumpla(n) y acredite(n) los indicadores financieros y patrimoniales que den cuenta de su capacidad para atender de manera adecuada los riesgos asociados a la cartera del Banco objeto del presente proceso de licitación. Para ello, deben diligenciar el Anexo No. 1., adjunto a la presente comunicación.

2. EXPERIENCIA

Certificación de experiencia en aseguramiento: La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) deberá(n) adjuntar al menos una (1) certificación de experiencia en aseguramiento emitida por establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s) autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta(s) certificación(es) deberá(n) cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La experiencia por acreditar debe encontrarse dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación pública.
- b) Como mínimo se debe acreditar dos (2) vigencias continuas o discontinuas dentro del periodo indicado en el numeral anterior.
- c) Tipo de póliza: Vida deudor asociada a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional.
- d) Vigencia de la póliza: Indicando fecha de inicio y terminación.
- e) Indicar valor asegurado para cada anualidad el cual no podrá ser inferior a dos billones quinientos ochenta mil millones de pesos (\$2.580.000.000.000), valor que corresponde al cincuenta por ciento (50%) aproximado del total del valor de la cartera actualmente asegurada en la póliza colectiva del Banco.
- f) Cantidad y valor de siniestros pagados en la vigencia certificada.
- g) Calificación del servicio no inferior a bueno por parte de la entidad que acredita la experiencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Compañía Aseguradora oferente podrán certificar este requisito, con una o más certificaciones, siempre y cuando estas correspondan al mismo periodo de vigencia (mismo año) y en su sumatoria, cumpla con el valor mínimo exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que la Compañía Aseguradora tenga la cartera asegurada bajo la modalidad de coaseguro con una o más Compañías Aseguradoras, en la certificación de experiencia que emita el establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s), se deberá informar el porcentaje de riesgo asumido por la Compañía Aseguradora participante y, en todo caso, se debe especificar si los valores y cantidades de riesgos asegurados indicados en la certificación, corresponden al total de la cartera asegurada o al porcentaje asegurado que le corresponde a la Compañía Aseguradora.

PARAGRAFO TERCERO: Las Compañías Aseguradoras participantes podrán presentar la(s) certificación(es) con el formato definido por el(los) establecimiento(s) bancario(s) o entidad(es) financiera(s) que la emiten. En todo caso, estas deberán contener la totalidad de requisitos e información solicitada por el Banco, para que pueda ser tenidas en cuenta.

3. ATENCIÓN

Las Compañías Aseguradoras interesadas en participar de este proceso, deberán informar sus canales de atención los cuales deben hacer presencia como mínimo en las siguientes ciudades en las que el Banco también hace presencia a través de sus canales de venta para la colocación de este tipo de créditos: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín y Villavicencio.

En estas ciudades se deberá garantizar a los clientes deudores del Banco el servicio, acompañamiento y capacidad operativa para la atención de los siniestros que sufran los riesgos objeto de esta licitación, así como dar soporte integral en el manejo de los seguros, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del Banco en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Este documento deberá estar suscrito por el representante legal o apoderado especial facultado para ello, de las Compañías Aseguradoras participantes.

PARÁGRAFO: En el caso que las Compañías Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación no cuenten a la fecha de adjudicación de este proceso de licitación con presencia física en alguna de las ciudades indicadas en este numeral, podrán acreditar este requisito de la siguiente manera:

- a. Oficina ubicada en alguno de los municipios que hagan parte del área metropolitana de las ciudades indicadas en este numeral o;
- b. Mediante el aporte de certificación suscrita por el representante legal o por el apoderado especial facultado para ello de la Compañía Aseguradora donde garantice que en el evento en que le sea adjudicada esta licitación, contará con presencia física y acorde para la prestación de los servicios requeridos, según los términos del pliego de condiciones y de sus anexos, en todas las ciudades indicadas en el presente numeral, en un plazo no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha en que se realice la adjudicación de la Licitación. En este caso, a más tardar a los noventa (90) días calendario de la adjudicación, la Compañía Aseguradora adjudicataria deberá entregar al Banco el certificado de matrícula mercantil del(de los) establecimiento(s) ubicado(s) en la(s) ciudad(es) en donde no contaba con presencia física al momento de la adjudicación; adicionalmente, el Banco podrá realizar visita(s) de verificación de la existencia de dichos establecimientos sin comunicación o requerimiento previo alguno a la Compañía Aseguradora, con el propósito de verificar el cumplimiento de esta obligación.

4. REASEGUROS

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias Compañía(s) de Reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar al Banco una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

- a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2019.
- b. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- c. Porcentaje de riesgo cedido.
- d. Porcentaje de riesgo asumido por la Compañía Aseguradora.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de licitación, deberá presentar al Banco antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(s) Compañía(s) Reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que las condiciones del reaseguro contratadas inicialmente por la Compañía Aseguradora cambien durante la vigencia del contrato adjudicado esta deberá notificar al Banco en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.

PRESENTACIÓN

La entrega de la totalidad de los requisitos de admisibilidad adicionales deberá efectuarse el día treinta (30) de octubre de 2020, hasta las 03:00:00 p.m., al correo electrónico licitaciondeudores@colpatria.com en observancia y cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. La capacidad del buzón de correo electrónico del Banco es de quince megabytes (15 MB), si los documentos a remitir superan este peso, la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) participante(s) deberá(n) separar los archivos en varios correos que no superen dicho tamaño.
2. Los documentos que acrediten los requisitos de admisibilidad adicionales señalados en la presente comunicación, deberán ser remitidos en formato PDF que no permita modificación.
3. Cada documento en formato PDF deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación.
4. En el correo electrónico de remisión, se deberá indicar el número total de archivos que se enviarán, el nombre de cada archivo y el número de correos a remitir en caso que sea más de uno.
5. Dentro de los documentos a remitir, se deberá incluir la Carta Modelo de Entrega de Requisitos de Admisibilidad conforme al Anexo No. 2., documento adjunto a la presente invitación, el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado especial facultado para ello, de la Compañía Aseguradora.

La notificación a la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) que cumple(n) o no con los requisitos de admisibilidad adicionales, así como el periodo respectivo para subsanar, en caso de que este aplique, se realizara según lo dispuesto en el cronograma del pliego de condiciones del presente proceso de Licitación.

Agradecemos de antemano su valiosa participación.

Cordialmente,

DANILO MORALES RODRIGUEZ

Representante Legal

Scotiabank Colpatria S.A.